



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XII, S.A.U.

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XII, S.A.U.-

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constituido en **sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.U.**, celebrada el día **9 de diciembre de 2022**, adoptó, previa convocatoria cursada en legal forma, entre otros, el siguiente acuerdo:

**1.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.U., para el ejercicio 2023.-**

Se da cuenta a los reunidos del acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería XXI, de fecha 3 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

“4.-PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2023 (CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISTA PARA EL AÑO 2023).-

Se da cuenta a los reunidos de la propuesta que formula el Sr. Gerente de la Sociedad, del siguiente tenor literal:

“El artículo 168.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que para la elaboración del Presupuesto General, las sociedades mercantiles remitirán a la entidad local sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

El artículo 14 de los Estatutos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., dice que es competencia de la Junta General, la aprobación de los presupuestos del ejercicio. Por otra parte, el artículo 22-n) de los referidos Estatutos, dice que es facultad del Consejo de Administración, proponer a la Junta General la aprobación del Presupuesto anual.

Por todo ello, es por lo que se propone que por el Consejo de Administración, se eleve a la Junta General la aprobación de la Memoria y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2023 (Previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el año 2023), con el objeto de su remisión al Ayuntamiento de Almería en orden a la elaboración de los Presupuestos Generales de 2023.

Se adjunta como Anexo nº 6 Memoria y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2023, así como la Previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para ese ejercicio de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., ascendiendo la previsión de gastos a la cantidad de 15.690.584€ y la de ingresos a 5.403.890€, ambas cantidades IVA



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

---

excluido, resultando un beneficio de las actividades ordinarias de 581.659 €".

Sometida la propuesta a votación los reunidos, por mayoría de 7 votos a favor y 5 abstenciones (Sras. Herrera Amate y Mateos Campos, y Sres. Díaz Martínez, Villanueva Pleguezuelo y Cazorla Garrido), acordaron aprobarla en todos sus términos".

Sometido el asunto a votación los reunidos, por mayoría de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 12 abstenciones (7 PSOE, 1 C's, 1 VOX, 1 concejala no adscrita, Sra. Mateos Campos, 1 concejal no adscrito, Sr. Pérez de la Blanca Pradas y 1 concejal no adscrito, Sr. Miguel Cazorla Garrido), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la Memoria y Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2023 (Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista para el año 2023) de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.U., en la forma en que se ha dado cuenta, disponiendo su remisión a la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública, a los efectos oportunos.-

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero, mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
Y DE LA JUNTA GENERAL**

**V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> ALCALDESA- PRESIDENTA**